

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00271-00
(M)

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado demandante solicita se ordene el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. .

Bucaramanga, **6 de agosto de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Visto la manifestación elevada por la parte actora, se ordena EMPLAZAR a la parte demandada, LICED YAZMIN ORTÍZ RUÍZ identificada con C.C. 1.096.956.840, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Por consecuencia, inclúyase en el listado que deberá ser publicado una sola vez y el día domingo en un medio escrito de amplia circulación nacional como el diario "EL TIEMPO", "EL FRENTE", "EL ESPECTADOR", "LA REPUBLICA" O "VANGUARDIA LIBERAL" debiendo el interesado allegar copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 57 del 10 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59351f4741b021ea2eafb58d5c50dd544d09d5685607f88af075c21d6f44386a

Documento generado en 06/08/2020 01:16:38 p.m.